

sente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de registro:

Notificada: C.B. María y Federo.

Núm. R.G.S.A.: 12.0014191/AL.

Último domicilio: Avda. del Mar, 15, 04002, Almería.

Almería, 14 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica resolución de archivo de solicitud de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita resolución por la que se archiva su solicitud de Inscripción Inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si el interesado desea impugnar dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Pescados Pedro Domínguez, S.L.

Último domicilio: Lonja Pesquera Almería Barraca, 56, 04008-Almería.

Almería, 19 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 19 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Acuerdo de Inicio del procedimiento de revocación de industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta.

Notificada: Aceites Castillo de los Vélez, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 16.0002704/AL.

Último domicilio: C/ Mirador del Andarax, s/n, Rioja (Almería).

Notificada: Jamones La Umbria, S.L.

Núm. R.G.S.A.: 10.0003861/AL

Último domicilio: Gustavo Adolfo, María (Almería).

Plazo para formulación de alegaciones de las empresas anteriores: Quince días desde la publicación del presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de sus autorizaciones lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 19 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Orden de 21 de julio de 2005 por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto), esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden durante el ejercicio 2008, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

A N E X O

Finalidad: Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.00.46200.31B.8.
3.1.19.00.01.00.46200.31B.7.2009.
3.1.19.00.01.00.46200.31B.8.2010.
3.1.19.00.01.00.46200.31B.9.2011.
1.1.19.00.18.00.46200.31B.8.2007.

ENTIDAD BENEFICIARIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €
2008	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	700.032
AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERÍA)	67.769
AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERÍA)	67.769
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)	67.769
AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)	56.075
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ RUBIO (ALMERÍA)	67.769

ENTIDAD BENEFICIARIA	2008	2009	2010	2011
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.967.480	2.006.830	2.046.966	2.087.906
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)	296.837	302.773	308.829	315.005
INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA	1.209.115	1.233.297	1.257.963	1.283.122
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	972.809	992.265	1.012.111	1.032.353